



**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA Y DE CONTROL DE INTERIOR Y
BIENESTAR SOCIAL DE 20 DE ABRIL DE 2017**

Asistentes:

Presidente: Alfredo Catalá Martínez.

Concejales y concejales:

Carmen Lapeña Bueno
Ana María Julián Ruiz
Ximo Moreno Porcal
Mayka Tarín Darrocha
Javier Santes Alpuente
Dolores Hortelano Ramón
Pepa Sáiz Gómez
Fernando Gandía Escorihuela
Javier Gil Marín
José María González Murgui

Secretaria: Gemma Flors Alandí

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 20 DE MARZO Y 3 DE ABRIL DE
2017.**

Se aprueban las actas por unanimidad de los presentes.

**SEGUNDO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS PARA EL CIERRE DE
LA CENTRAL NUCLEAR DE COFRENTES.**

Interviene Javier Gil haciendo defensa de la moción.

Se procede a la votación, dictaminándose favorablemente al Pleno de la Corporación la moción del grupo municipal Compromís para instar al Gobierno de la Generalitat Valenciana y el gobierno central el cierre y desmantelamiento de la Central Nuclear de Cofrentes en el año 2.021 y la promoción de las energías renovables, con el voto a favor de Compromís y las abstenciones de los grupos municipales Socialista, Popular y Ciudadanos, emitiéndose el siguiente

DICTAMEN

1º. Instar Gobierno de la Generalitat Valenciana y al gobierno central para solicitar:

1. El cierre y desmantelamiento de la Central Nuclear de Cofrentes en marzo de 2.021, cuando finaliza la actual prórroga de funcionamiento, elaborando y poniendo en funcionamiento des de la presente legislatura un Plan de Eficiencia, Ahorro y Energías Renovables que permita la sustitución gradual de las energías convencionales.



2. Que no se autorice la construcción del Almacén Temporal Individualizado de residuos radioactivos dentro de los terrenos de la Central Nuclear de Cofrentes por ser innecesario, dado que la central cuenta con capacidad de almacenamiento suficiente hasta su fecha de cierre, el 2.021.
3. Modificar con urgencia el marco normativo que ha paralizado la implantación de las energías renovables para permitir el autoconsumo con un balance limpio, generalizado en todo el mundo.
4. Generalizar el uso de la energía solar térmica de baja y media temperatura para ACS (agua caliente sanitaria) a nivel local, autonómico y estatal.
5. Reconducir la energía eólica con criterios de respeto ambiental priorizando su emplazamiento en entornos industriales, municipales y otros de bajo impacto ambiental.

2. Dar publicidad de esta moción a las asociaciones de Mislata, a la ciudadanía a través de los medios de comunicación, las redes sociales municipales, así como a las instituciones autonómicas y estatales competentes.

TERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Interviene Pepa Saiz haciendo defensa de la moción.

Se procede a la votación, dictaminándose favorablemente al Pleno de la Corporación la moción del grupo municipal Popular para la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana., con el voto a favor de Grupo Popular y las abstenciones de los grupos municipales Socialista, Compromís y Ciudadanos, emitiéndose el siguiente

DICTAMEN

- 1.- Instar al Gobierno a estudiar con la FEMP la modificación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, de conformidad con el pronunciamiento del Tribunal Constitucional que pueda realizar con carácter general en relación con este Impuesto.
- 2.- El Ayuntamiento de Mislata iniciará un procedimiento de urgencia para tramitar las devoluciones que pudieran producirse a los vecinos afectados, de conformidad con las modificaciones legislativas que se adopten y las sentencias del Tribunal Constitucional.
- 3.- El Ayuntamiento de Mislata cautelarmente no liquidara el pago del Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana ("plusvalía") a sus vecinos en aquellos casos en los que se demuestre que no hubo un aumento de dicho valor.

El Ayuntamiento de Mislata cautelarmente no liquidará este impuesto para los casos en los que se confirme que ha habido minusvalía, a la espera de que una



sentencia del Tribunal Constitucional o del Supremo determine cómo proceder por parte de los ayuntamientos o bien se produzca una reforma de los artículos de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que se refieren a este impuesto.

Así, previo a la práctica de la liquidación se procederá a comprobar por parte del Ayuntamiento, a través de las escrituras públicas, si de la diferencia entre el precio de transmisión y el de adquisición del inmueble hubo o no incremento de valor. En caso de que sí hubiera, se practicará la liquidación conforme estipula la Ley.

Sin embargo, cuando se compruebe que no hubo ganancias el Ayuntamiento no liquidará este impuesto todo el tiempo legal posible, es decir, hasta que resten seis meses para que se cumpla el plazo de prescripción del impuesto -que tiene una vigencia de cuatro años, en total-, con el fin de evitar así el perjuicio a la Hacienda local y cumplir, al mismo tiempo, con las obligaciones legales de cobro.

4- Dar traslado del presente acuerdo con copia de la presente moción al Gobierno de España y a les Corts Valencianes, a las asociaciones vecinales así como a los medios de comunicación.

CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA ACTUALIZAR LOS PROTOCOLOS DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE MISLATA.

Interviene José María González Murgui haciendo defensa de la moción.

Se procede a la votación, dictaminándose favorablemente al Pleno de la Corporación la moción del grupo municipal Ciudadanos actualizar los protocolos del plan de emergencia y evacuación del polígono industrial de Mislata, con el voto favorable del grupo municipal Ciudadanos y la abstención de los grupos municipales Socialista, Popular, y Compromís, emitiéndose el siguiente

DICTAMEN

- 1.** Actualizar los protocolos y si no los hubiera elaborar un Plan de Emergencia y Evacuación de todo el polígono industrial de la población con el asesoramiento de los bomberos, protección civil y dar traslado de ello a las empresas de este polígono.
- 2.** Disponer de un registro de empresas en dicho polígono, así como de su proceso productivo y materiales empleados o almacenados, por si fueran considerados de alto riesgo.
- 3.** Que el ayuntamiento vigile la aplicación en todas las industrias del municipio del Decreto 222/2009, de 11 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba la Norma sobre Planes de Autoprotección y Medidas de Emergencia. Velando para que las empresas cumplan con sus obligaciones en cuanto a planes de emergencia y evacuación.



4. Que se comunique este acuerdo a todas las asociaciones de Mislata así como a los medios de comunicación.

QUINTO.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS PARA LA ADHESIÓN AL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Interviene Alfredo Catalá haciendo mención del Informe del Secretario.

Javier Gil defiende la intención de la moción.

Es una adhesión voluntaria y personal.

José María González pregunta si es la primera vez que se emite un informe sobre las iniciativas.

Alfredo Catalá comenta que el Secretario realiza un informe sobre que no es competencia del Pleno.

Se procede a la votación, dictaminándose favorablemente al Pleno de la Corporación la Propuesta de resolución del grupo municipal Compromís para la adhesión al Código de Buen Gobierno de la Generalitat Valenciana, con el voto a favor de Compromís y las abstenciones de los grupos municipales Socialista, Popular y Ciudadanos, emitiéndose el siguiente

DICTAMEN

- 1) Adhesión de los miembros de la corporación municipal al Código de Buen Gobierno de la Generalitat Valenciana.
- 2) Velar por el cumplimiento de los puntos del Código de Buen Gobierno de la Generalitat Valenciana para asegurar una mejor administración para los mislateros y las mislateras.
- 3) Dar publicidad de este acuerdo a las asociaciones locales, a los medios de comunicación, en la página Web municipal y en las redes sociales públicas

SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA DAR APOYO A LOS CÓDIGOS DE BUEN GOBIERNO Y VELAR POR LOS INTERESES DE LA CIUDADANÍA.

Interviene Alfredo Catalá haciendo defensa de la moción y comentando que se comparte la filosofía.

Se procede a la votación dictaminándose favorablemente al Pleno de la Corporación, la Moción del grupo municipal Socialista para dar apoyo a los Códigos de Buen Gobierno y velar por los intereses de la ciudadanía, con el voto a favor del grupo Socialista y las abstenciones de los grupos municipales Popular, Compromís y Ciudadanos, emitiéndose el siguiente

DICTAMEN

- I. La corporación municipal del Ayuntamiento de Mislata da apoyo al Consell de la Generalitat en la aplicación de su Código de Buen Gobierno.



- II. El Ayuntamiento de Mislata hará público al final de año un informe técnico del Departamento de Transparencia que dé a conocer, a través del índice medidor de transparencia de nuestro portal municipal, el cumplimiento de la Ley 19/2013.
- III. Los grupos municipales, concejales y concejales electos en Mislata, ejercerán de forma responsable y permanente su gestión municipal, realizando las funciones correspondientes a su cargo, en defensa de los intereses de la ciudadanía, ejemplarizando con su labor y siendo rigurosos al proponer medidas para nuestro municipio.
- IV. Dar conocimiento a los medios de comunicación locales, comarcales y provinciales de estos acuerdos.

PARTE DE CONTROL:

Alfredo Catalá interviene y da respuesta a cuestiones planteadas anteriormente:

- Respecto al ADN canino, Hay 9 denuncias realizadas por faltar el chip. Por análisis de ADN hay 4.

Los procedimientos están recogidos en la ordenanza.

- Sobre a los daños en vehículos en Fallas, se ha preguntado sobre el mobiliario urbano a urbanismo. La información se preparará conjuntamente.

- Respecto a Protección Civil, no hay novedades.

- En cuanto a la WiFi de la cuarta planta, en Junta de Portavoces se explicó la situación.

Javier Gil comenta que los equipos están obsoletos, por lo que traen equipos propios y necesitan WiFi.

- Relativo a la avería de la fotocopidora, no hay constancia.

Javier Gil y Pepa Saiz comentan que se ha solucionado ya.

- Hace entrega de la Memoria de Mujer.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Javier Gil toma la palabra y plantea las siguientes cuestiones:

- Sobre las palomas, comenta que ya ha preguntado. En la zona del Quint hay quejas de la existencia de palomas. Pregunta si se va a tomar alguna medida.

- Pregunta si ya se ha reunido el Comité de Seguridad y Salud.

Alfredo Catalá responde que no hay fecha concreta.

- Pregunta si hay alguna resolución de la comisión de memoria histórica.

Alfredo Catalá contesta que no se ha trasladado informe hasta ahora.

- En el mostrador de información, hay folletos de MISLATA SOUND. Pregunta quién puede dejar publicidad en el Ayuntamiento.

Pepa Saiz, del grupo popular, toma la palabra e interviene:

- Les han planteado ciudadanos que han transcurrido dos meses sin recibir la placa del perro que habían solicitado. Pregunta cuál es la causa de la demora.



Maika Tarín responde que no hay problema porque no tengan la placa. La aplicación de la empresa lo da como tramitado. Se desconocía la demora.

- RUEGO.- Cuando en alguna Comisión se pida relación de información, solicita que se pase por escrito, y que no se dicte.

Alfredo Catalá contesta que es información de la que él dispone.

Javier Gil opina que desde la oposición, se puede solicitar la información por escrito.

- Referente a los pisos de propiedad municipal, solicita saber qué condiciones tienen. Si están ocupados (en uso) y lo que se proyecta hacer.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:56 h.

EL PRESIDENTE

LAS CONCEJALAS Y LOS CONCEJALES